

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 7 de diciembre de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el doctor WILSON MANUEL PATERNINA DAZA apoderado de la parte demandante mediante memorial enviado al correo institucional manifestó que renuncia al poder a él conferido para actuar en este asunto y además allegó la comunicación enviada al señor ANCELMO ROMAN. SÍRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.739

RADICADO: 27001333100420210019900
DEMANDANTE: ANCELMO ROMAN
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER Y ORDENA REQUERIR

Vista la constancia secretarial que antecede y al no contrariar precepto legal alguno, se aceptará la renuncia presentada por el doctor **WILSON PATERNINA DAZA**, quien fungía como apoderado de la parte demandante, y en consecuencia, se requerirá al señor **ANCELMO ROMAN** para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, designe apoderado que represente sus derechos en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTESE la renuncia del poder solicitada por el doctor **WILSON PATERNINA DAZA**, mediante memorial de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), (véase expediente digital).

SEGUNDO: REQUIERASE al demandante, **ANCELMO ROMAN** para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, constituya apoderado judicial que represente sus derechos en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. 65, el presente auto.

Hoy 9 de 12 de 2021, a las 7:30 a.m

____YC_____
Secretaria